



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

SECRETARIA GENERAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2023-S0-MPR-CM: 07/03/2023.

Requena, 08 de marzo de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2023, sobre el pedido del Regidor **JHIMY ALARCON SILVERA**, solicita la limpieza y mantenimiento de las piletas de la plaza San Francisco de nuestra ciudad de Requena y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5°; 9° numerales 8, 25 y 26; 10° numerales 1 y 5; 20° numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal;

Que, conforme al pedido del Regidor **JHIMY ALARCON SILVERA**, solicita la limpieza y mantenimiento de las piletas de la plaza San Francisco de nuestra ciudad de Requena, este pedido lo hago señor alcalde debido a que estamos en una lucha contra la chingonguya, el dengue y la lectospirosis, por el cual también se ha realizado el recojo de inservibles en toda la ciudad con la ayuda también de la municipalidad, lo cual ha sido muy provechoso, entonces paralelo a eso también quisiera que se realice la limpieza de las piletas de la plaza principal de nuestra ciudad, toda vez que también acumula mucha agua y pudiera estar siendo un foco infeccioso para que las larvas del sancudo se reproduzcan, entonces sería muy bueno que se prevenga todo eso a través de una limpieza de las mismas.

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORIA** lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR **JHIMY ALARCON SILVERA**, SOLICITA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PILETAS DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DE NUESTRA CIUDAD DE REQUENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: www.munirequena.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.